PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. PSASIE – 044 - 2024

PARA: VICTOR MANUEL GAITAN BEDOYA
Jefe de Oficina Recursos Fisicos.

DE: COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

ASUNTO: PRESENTACIÓN INFORME EVALUATIVO PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA: 09 DE DICIEMBRE DEL 2024

Conforme a los criterios de verificación contenidos en los pliegos de condiciones establecidos para el presente proceso de selección cuyo objeto consiste en la **"ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES PARA DOTAR DIFERENTES OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA"**, el COMITÉ conformado para tal fin, procede a rendir informe de evaluación de la única propuesta presentada a través de la plataforma SECOP II, en los siguientes términos:

RAD.	PROPONENTE	FECHA Y HORA
001	**SOLUCIONES SF S.A.S** Nit No 901531491-1 Representante Legal: BELSA CARMILA JARAMILLO CASTRO C.C. No. 30.401.364	6/12/2024 5:58 PM

Seguidamente, con el propósito de establecer el cumplimiento por parte del oferente de las exigencias contenidas en los Pliegos de Condiciones Electrónicos y anexo del mismo, se procedió a la verificación de los requisitos exigidos en el proceso de selección, cuyo resultado se resumen así:

REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

A. CAPACIDAD JURÍDICA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	OBSERVACIÓN
Si la propuesta la presenta una persona jurídica, en el que se verificará: a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el cronograma de la invitación pública. b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación. c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.	**CUMPLE**	El proponente aporta certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Pereira con fecha de expedición del 05 de diciembre de 2024, en la que consta que su objeto social le permite desarrollar el del presente proceso con las siguientes actividades: *producción, distribución y venta de toda clase de bienes y servicios relacionados con el ramo de Papelería, Librería y Material Didáctico, Suministros y Equipos de oficina…. muebles de Oficinas* Así mismo, determina que: *"La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal gerente, quien no tendrá restricciones de contratación*

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. PSASIE – 044 - 2024

d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso. e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno.		*por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre",* que su vigencia es indefinida.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD del representante legal o apoderado de la persona jurídica. LEGIBLE, ampliada al 150%, las dos caras en una sola hoja.	**NO CUMPLE**	El proponente NO aporta copia de la cédula de ciudadanía de la representante legal BELSA CARMILA JARAMILLO CASTRO
Aportar los certificados de antecedentes disciplinarios, antecedentes fiscales, los antecedentes penales y consulta multas al Código Nacional de Policía: (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC) de la Policía Nacional, registro REDAM. La Entidad Estatal consultará la información suministrada	**CUMPLE**	Aporta los antecedentes del disciplinario y fiscales de la persona jurídica, y del representante legal Asi mismo aporta el REDAM, RNMC y judiciales del representante legal.
Certificado del Registro Único de Proponentes – RUP expedido por respectiva la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección	**CUMPLE**	El proponente aporta copia del certificado de Registro Único de Proponentes, expedido el día 05 de diciembre del 2024 y con última fecha de renovación del 10 de abril de 2024
Certificación del pago e parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados: Deberá certificarse que está a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con la Ley, de la siguiente manera: **Para personas jurídicas**: Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley. Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes y en todo caso deberá suscribirse por la Revisoría fiscal, cuando se cuente con ella, aun sin estar obligado por la Ley. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa que se presente, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación.	**CUMPLE**	El proponente aporta certificado de paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con la Ley; suscrito por la representante legal y contador público Diego Leon Parra Patiño.
COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO Deberá allegarse copia legible, teniendo en cuenta que debe encontrarse actualizado al régimen tributario que le aplique y que tenga al menos una (1) de las siguientes actividades registrada: **Código** \| **Descripción** 3110 \| Fabricación de muebles	**CUMPLE**	El proponente aporta copia del Registro Único Tributario, con fecha de impresión del 13 de septiembre de 2024, en el que consta que tiene registrada la actividad 4690 la cual se encuentra relacionada con el objeto del proceso de selección

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. PSASIE – 044 - 2024

	2229 – Fabricación de artículos de plástico n.c.p. 4610 – Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata 4754 – Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomesticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación 4649 – Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p 4690 – Comercio al por mayor no especializado Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes		
Documentos suscritos por contador o revisor fiscal: Los documentos y certificaciones que deban suscribir el contador público o revisor fiscal, según corresponda, deberán acompañarse de copia de la tarjeta profesional y anexar certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición).	**CUMPLE**	El proponente aporta del Contador copia de la tarjeta profesional, cedula de ciudadanía y copia del Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, vigente al momento del cierre del proceso de selección	
Compromiso Anticorrupción – Formato Anexo	**CUMPLE**	El proponente aporta el formato debidamente diligenciado.	
Carta de presentación de la propuesta. Debe estar firmada por el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura, en los términos señalados en el FORMATO adjunto	**CUMPLE**	El proponente aporta el formato debidamente dilgenciado	
Autorización para notificación electrónica de actos administrativos	**CUMPLE**	El proponente aporta el formato debidamente diligenciado.	
Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo	**CUMPLE**	El proponente aporta el formato debidamente diligenciado.	
CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME: **Para Mipyme** El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor equivalente al 10% del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y tres (3) meses más, contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. **NOTA 1.** Tratándose de proponentes plurales, el presente criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. **NOTA 2**. Si el proceso de contratación es limitado a Mipyme, se aplicará la excepción 14: Los procesos de contratación limitados a Mipyme, no están cubiertos por los acuerdos comerciales	**CUMPLE**	El proponente aporta la póliza de seguro No. 580-47-994000089925 expedida por la compañía de seguro **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A,** la cual se encuentra constituida por el porcentaje establecido para los proponentes que no son Mipyme correspondiente al 15%, a pesar de que es una MICROEMPRESA tal como se encuentra determinado en el Registro Único de Proponente	

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. PSASIE – 044 - 2024

Para los demás proponentes El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor equivalente al 15% del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y tres (3) meses más, contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia		

REQUISITOS TÉCNICOS		
REQUISITO	**RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN**	**OBSERVACIÓN**
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO El proponente deberá demostrar que cuenta con establecimiento de comercio, el cual, deberá encontrarse situado a una distancia máxima de 40 km al perímetro urbano del Municipio de Cartago. La existencia y matrícula del establecimiento de comercio, será verificado a través del certificado que para el efecto expida la Cámara de Comercio competente. La distancia entre el establecimiento de comercio y el perímetro urbano del Municipio de Cartago, será medida con los instrumentos satelitales que disponga algún sitio web como Google Earth o similares. La exigencia de este requisito, se hace necesaria, teniendo en cuenta la inmediatez con la que el municipio de Cartago requiere la entrega e instalación de los muebles a adquirir. De igual forma, teniendo en cuenta las posibles devoluciones que se podrían llegar a efectuar por inconformidades en las medidas, diseños o colores de los muebles y su correspondiente garantía en un término igual o inferior a cinco (5) días	**CUMPLE**	En el certificado de existencia y representación legal se determina que el proponente cuenta con establecimiento de comercio ubicado en la AV DEL RIO CALLE 23 ESQUINA – PEREIRA RISARALDA.
ACEPTACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO. Con el fin de que el proponente pueda ser evaluado, deberá aportar con su propuesta debidamente diligenciado y firmado el FORMATO, denominado en el presente Pliego, "CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA"	**CUMPLE**	Aporta el formato de CARTA DE ACEPTACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO
VEHÍCULO: deberá contar con vehículo de su propiedad con capacidad de carga mínima de 900 kg, para el transporte de los bienes, deberá presentar tarjeta de propiedad, SOAT y revisión técnico mecánica vigente.	**CUMPLE**	El proponente aporta licencia de transito No 10014579429 de una camioneta furgon modelo 2005 plaza CMJ183, con capacidad de 900Kg de su propiedad. El vehículo cuenta con SOAT hasta el año 12/09/2025 y revisión técnico mecánica hasta el 21/10/2025.

REQUISITOS DE EXPERIENCIA	
REQUISITO	**RESULTADO DE LA**

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. PSASIE – 044 - 2024

	VERIFICACIÓN
REQUISITO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA El Proponente debe acreditar la experiencia específica requerida, con la celebración, ejecución y finalización de un (1) contrato, que reúnan las siguientes condiciones: **1.** Que su objeto haya consistido en el suministro o adquisición de muebles y/o mobiliario de uso institucional. **2.** Que haya sido celebrado y ejecutado con una entidad territorial o pública o privada. **3.** Que la sumatoria de valores ejecutados de ambos contratos, sea igual o superior al doscientos cincuenta por ciento (250%) del Presupuesto Oficial, valores expresados en SMLMV. **4.** Que cada uno de los contratos aportados, se encuentren inscritos y registrados en el RUP en al menos cinco (5) de los códigos de clasificación UNSPSC establecidos, en el cuadro 1 de este estudio, correspondientes al proceso actual.	**CUMPLE**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
56	10	17	00	Muebles de oficina.
56	10	15	00	Muebles
56	11	21	00	Asientos
56	11	22	00	Sistemas de escritorios
56	11	20	00	Muebles de apoyo de la computadora
40	10	16	04	Ventiladores
44	11	19	05	Tableros de borrado en seco o accesorios
56	12	18	05	Archivadores

El proponente acredita este requisito con el siguiente contrato:

No DEL CONTRATO: 12-328-2023
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CARTAGO
CONTRATISTA: SOLUCIONES SF S.A.S
OBJETO: "ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES PARA DOTAR DIFERENTES OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA"
VALOR TOTAL: $380.500.000
PLAZO DE EJECUCIÓN: 63 DÍAS CALENDARIO
CONSECUTIVO RUP: 162
CÓDIGOS RUP: 561015-561121-561122-561120-401016

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características: A. Estar relacionados en el Formato – Experiencia. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes. Si el Proponente no diligencia el Formato – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia específica solicitados. El Formato – Experiencia deberá aportarse diligenciado en formato Excel. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación o acta final, salvo que de los documentos aportados se derive tal información	**CUMPLE**

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN: Diligencia en debida forma el formato de experiencia.

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. PSASIE – 044 - 2024

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA Los Proponentes acreditarán para cada uno de los Contratos aportados la siguiente información mediante alguno, o algunos, de los documentos válidos para acreditar la experiencia: A. Contratante. B. Objeto del Contrato. C. La fecha de iniciación de la ejecución del Contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del Contrato, a menos que de los documentos de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. D. La fecha de terminación de la ejecución del Contrato: Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del Contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. E. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. F. El porcentaje de participación del integrante del Contratista plural **DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** El Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de la experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia indicado a continuación: A. Acta de liquidación. B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo. C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo. D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio. E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, la experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. F. Cualquier otro documento idóneo que acredite la experiencia exigida, tales como: el Contrato y/o los Documentos del Proceso Contractual, los cuales deben estar suscritos por las personas que intervinieron en su formación o estar publicados en el SECOP.	**CUMPLE**
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN: El proponente acredita el contrato con certificado de experiencia.	

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. PSASIE – 044 - 2024

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	LIMITE EXIGIDO	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN Información financiera (AÑO 2023)
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL 6.63	6,69 CUMPLE
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL 0,34	0,14 CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	MAYOR O IGUAL 60,9	INDETERMINADO CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL 0,41	0,54 CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	MAYOR O IGUAL 0,29	0,46 CUMPLE

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

REQUISITOS	RESULTADO
CAPACIDAD JURÍDICA	NO CUMPLE
CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CUMPLE

CONCLUSIÓN

El Proponente, **SOLUCIONES SF S.A.S** identificado con el Nit. 901531491-1, representado legalmente por BELSA CARMILA JARAMILLO CASTRO, podrá presentar observaciones a la evaluación y SUBSANAR, si es del caso, cada uno de los aspectos en los cuales se le hizo la observación de NO CUMPLE.

De igual manera, se corre traslado a los demás interesados en la actuación administrativa, por el término previsto en el cronograma del proceso de selección, para que se realicen las observaciones y solicitudes sobre el Informe Preliminar de Evaluación. En igual sentido, al delegatario contractual, sobre la Evaluación Preliminar, para que, de considerarlo pertinente, realice sus propias labores de verificación y valide el criterio del Comité Evaluador.

La presente evaluación, junto con sus anexos, se publicará en la Plataforma SECOP II, en los términos previstos en el Cronograma del proceso de selección.

Componente jurídico,

LEIDY JOHANA BRITO CASTAÑEDA
Abogada
Contratista - Secretaría Jurídica

Componente técnico y económico,

DANIELA MORALES QUINTERO
Profesional Universitario
Dirección de Recursos Físicos

Componente financiero,

YOUR MARITZA ARBELÁEZ GALLEGO
Contratista – Secretaría Jurídica

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. PSASIE – 044 - 2024

PARA: VICTOR MANUEL GAITAN BEDOYA
Jefe de Oficina Recursos Fisicos.

DE: COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

ASUNTO: PRESENTACIÓN INFORME EVALUATIVO PRELIMINAR FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA: 11 DE DICIEMBRE DEL 2024

Conforme a los criterios de verificación contenidos en los pliegos de condiciones establecidos para el proceso de selección referenciado en el asunto, el COMITÉ conformado para tal fin, procede a rendir informe de evaluación final de requisitos habilitantes.

Inicialmente, se deja constancia que, de acuerdo con el informe de evaluación preliminar publicado en la página del SECOP II el día 09 de diciembre del 2024, se concedió termino para que subsanaran los siguientes aspectos en los cual se hizo la observación NO CUMPLE hasta las 18:00 horas del 10 de diciembre de 2024 y conforme al parágrafo 4 al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los mismos podían sean allegados hasta el momento previo al inicio de la audiencia:

REQUISITOS	RESULTADO
CAPACIDAD JURIDICA	NO CUMPLE
CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CUMPLE

REQUISITO	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	OBSERVACIÓN
DOCUMENTO DE IDENTIDAD del representante legal o apoderado de la persona jurídica. LEGIBLE, ampliada al 150%, las dos caras en una sola hoja.	**NO CUMPLE**	El proponente NO aporta copia de la cédula de ciudadanía de la representante legal BELSA CARMILA JARAMILLO CASTRO

Acto seguido, se procede a la verificación de la documentación presentada para subsanar el anterior aspecto para determinar si se ajusta o no al requerimiento de los pliegos de condiciones, lo cual arrojo el siguiente resultado:

REQUISITO	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	OBSERVACIÓN
DOCUMENTO DE IDENTIDAD del representante legal o apoderado de la persona jurídica. LEGIBLE, ampliada al 150%, las dos caras en una sola hoja.	**CUMPLE**	El proponente aportó copia de la cédula de ciudadanía de la representante legal BELSA CARMILA JARAMILLO CASTRO

Por lo anterior, el proponente SUBSANÓ el aspecto en el cuales se le hizo la observación NO CUMPLE, razón por la cual el resulta es el siguiente:

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. PSASIE – 044 - 2024

REQUISITOS	RESULTADO
CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE
CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CUMPLE

CONCLUSIÓN

El Proponente, **SOLUCIONES SF S.A.S** identificado con el Nit. 901531491-1, representado legalmente por BELSA CARMILA JARAMILLO CASTRO, CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero, por esta razón se HABILITA dentro del proceso contractual PSASIE-044-2024.

Conforme a lo anterior, dando aplicación a lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se tiene que la oferta presentada por **SOLUCIONES SF S.A.S**, se constituye COMO ÚNICA, caso en el cual no hay lugar a la realización de la audiencia de subasta inversa, programada en el cronograma del proceso para el efecto, siendo procedente abrir y verificar el sobre que contiene la OFERTA ECONÓMICA, a la hora establecida en el cronograma, para verificar si se ajusta a las especificaciones técnicas y económicas de los bienes requeridos por la entidad, en la fecha y hora establecida para la apertura del mismo.

Con la presentación de este informe se da por efectuada la evaluación de los requisitos habilitantes de la propuesta presentada para participar en la adjudicación del presente proceso de selección, resultado que conforme al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 se publicará en el SECOP.

El presente documento se suscribe por los integrantes del Comité Asesor de la Contratación

Componente jurídico,

LEIDY JOHANA BRITO CASTAÑEDA
Abogada
Contratista - Secretaría Jurídica

Componente técnico y económico,

DANIELA MORALES QUINTERO
Profesional Universitario
Dirección de Recursos Físicos

Componente financiero,

YOUR MARITZA ARBELÁEZ GALLEGO
Contratista – Secretaría Jurídica